

Morero Sres: Para primer Diputado y
en primer lugar Gregorio Nolasco Pastor,
en segundo Joaquin Navarro Morales
y en tercero Fernando Martinez Carr
jal: Para 2º Diputado y en primer
lugar a D. Nolasco Navarro, en 2º
a D. Nolasco Nolasco y en tercero a D. Jo
se Parada Parada: segundo manifestar
este Ayuntamiento con arreglo a el Art. 1º de la Ley
de la citada citada comunicacion que el Sr. Nolasco
y D. Nolasco Nolasco Nolasco propietario
en segundo lugar a la primera terna el
hermano de D. Nolasco Nolasco Nolasco
D. Nolasco Nolasco en primer lugar a
la misma: y la mujer de D. Nolasco
Nolasco Nolasco propietario en primer lugar en
la segunda terna a hermana de Ma
ria de D. Jose Parada Nolasco propietario
a esta terna: En la tercera D. Nolasco
Nolasco propietario en primer lugar a hi
jo politico de D. Pedro Parada propietario
en la misma a tercer lugar: D. Nolasco
Nolasco Nolasco propietario en pri
mer lugar a la quarta terna a pri
mo hermano de D. Nolasco Nolasco pro
prietario en tercer lugar a la primera
terna, y este en igual grado con D.
Pedro Nolasco Casa uno de los Regidores
perpetuos, y hijo politico de D. Nolasco Jo
se Nolasco uno de los Regidores perpetuos

